REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO**
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: **110014003016 2020 00525 00**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado: **FORMAS ESTRATEGICAS S.A.S. Y OTROS.**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se dispone:

1.- ACEPTAR LA SUBROGACIÓN efectuada por BANCOLOMBIA S.A., al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, de conformidad con el contrato de cesión aportado por los contratantes, por la cantidad de **$31'914.043.oo.** (Artículos 1668 No. 3 y 1670 del C.C.) (actuación 21).

2.- RECONOCER al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO, como apoderado del subrogatario, en los términos y para los fines del mandato conferido. (actuación 22).

3.- NOTIFÍQUESE a los demandados la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6b241511e309cd93552316f5f3eda0742bc53544ab2ffc17215ebfe94731e8**
Documento generado en 25/11/2021 10:06:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica